

///PLATA, 15 de diciembre de 2010.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La proximidad de las celebraciones de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

Que la importancia y trascendencia social de las mismas, impone arbitrar las medidas tendientes a favorecer y alentar su conmemoración, tal como inveteradamente lo ha dispuesto este Tribunal.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, los días 23 y 30 de diciembre de 2010, a partir de las 12 horas, y los días 24 y 31 del mismo mes y año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.